



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



Gerencia Regional de Salud
Oficina
Ejecutiva de Planeamiento
y Desarrollo

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA EL SERVICIO ESPECIALIZADO PARA LA REVISIÓN Y EVALUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EXISTENTE DEL HOSPITAL HONORIO DELGADO

1. DIRECCIÓN QUE SOLICITA EL REQUERIMIENTO:

ENTIDAD SOLICITANTE : GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
RUC : 20498390570
GERENCIA : GERENCIA REGIONAL DE SALUD AREQUIPA
DEPENDENCIA : OFICINA DE PLANEAMIENTO Y DESARROLLO

2. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

SERVICIO ESPECIALIZADO PARA LA REVISIÓN Y EVALUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EXISTENTE DEL HOSPITAL HONORIO DELGADO PARA LA FORMULACIÓN DEL PROYECTO CON DENOMINACIÓN PRELIMINAR MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE ATENCIÓN DE SERVICIOS DE SALUD HOSPITALARIOS EN HOSPITAL REGIONAL HONORIO DELGADO ESPINOZA DEL CENTRO POBLADO AREQUIPA DISTRITO DE AREQUIPA DE LA PROVINCIA DE AREQUIPA DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA código de idea N° 373904

3. FINALIDAD PÚBLICA:

La finalidad es de contar con información técnica actualizada, verificable y especializada sobre las condiciones actuales de la infraestructura del Hospital Regional Honorio Delgado Espinoza, que permita identificar sus características físicas, topográficas, estructurales, y arquitectónicas.

La información obtenida permitirá sustentar técnicamente el diagnóstico de la situación actual de la infraestructura para la formulación del proyecto con denominación preliminar "Mejoramiento y ampliación de la atención de servicios de salud hospitalarios en el Hospital Regional Honorio Delgado Espinoza", Código de Idea N° 373904.

4. ANTECEDENTES/ACTIVIDAD:

El presente encargo nace del Informe N° 114-2026-GRA/GRS/GR-OEPD-UF donde remiten los requisitos para la formulación del proyecto con denominación preliminar "Mejoramiento y ampliación de la atención de servicios de salud hospitalarios en el Hospital Regional Honorio Delgado Espinoza" con Código de Idea N° 373904, siendo el Hospital Honorio Delgado un establecimiento de salud de importancia regional, por lo que resulta necesario contar con el sustento técnico de la infraestructura con estudios técnicos que permitan determinar las condiciones actuales y las características del terreno involucrado en el proyecto de inversión.

En el marco de la formulación del proyecto de pre inversión, resulta necesario disponer de una información actualizada de la infraestructura existente, debido a que la información disponible requiere ser verificada y complementada mediante este servicio.

5. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN:

Objetivo General: Contratar a una persona natural o jurídica para el servicio especializado para la revisión y evaluación de la infraestructura existente del hospital Honorio Delgado para la formulación del proyecto con denominación preliminar MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE ATENCIÓN DE SERVICIOS DE SALUD HOSPITALARIOS EN HOSPITAL REGIONAL





GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



Gerencia Regional de Salud
Oficina
Ejecutiva de Planeamiento
y Desarrollo

HONORIO DELGADO ESPINOZA DEL CENTRO POBLADO AREQUIPA DISTRITO DE AREQUIPA DE LA PROVINCIA DE AREQUIPA DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA código de idea N° 373904, generando información técnica que permita sustentar la situación actual.

• Objetivo Específico:

- ✓ Realizar el trabajo en campo de la infraestructura existente.
- ✓ Realizar la revisión de las condiciones de la superestructura e identificar deficiencias y patologías.
- ✓ Analizar y evaluar el Programa Médico Arquitectónico de las UPS existentes.
- ✓ Determinar las áreas y ambientes que cumplen o no cumplen con la normativa vigente.
- ✓ Identificar y cuantificar las principales brechas de infraestructura.
- ✓ Generar información técnica para sustentar la formulación del proyecto y poder contar con el sustento técnico para el registro con denominación preliminar MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE ATENCIÓN DE SERVICIOS DE SALUD HOSPITALARIOS EN HOSPITAL REGIONAL HONORIO DELGADO ESPINOZA DEL CENTRO POBLADO AREQUIPA DISTRITO DE AREQUIPA DE LA PROVINCIA DE AREQUIPA DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA código de idea N° 373904.

6. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:

6.1. Actividades.

El servicio comprenderá, las siguientes actividades:

a. Trabajo en campo

- ✓ Reconocimiento de la infraestructura existente.
- ✓ Inspección visual de los bloques y elementos estructurales existentes.
- ✓ Identificación del sistema estructural y principales elementos resistentes.
- ✓ Identificación y registro de fisuras, grietas, deterioros, deformaciones, corrosión y otras patologías visibles.
- ✓ Identificación del estado de conservación de los elementos estructurales.
- ✓ Levantamiento planimétrico de la infraestructura existente.
- ✓ Levantamiento de niveles, ejes, dimensiones y elementos físicos relevantes.
- ✓ Levantamiento físico de ambientes, circulaciones, accesos, escaleras y rampas.
- ✓ Levantamiento y verificación de los ambientes que conforman cada UPS.

b. Trabajo en gabinete

- ✓ Elaboración de planos de la infraestructura existente.
- ✓ Elaboración de registro fotográfico.
- ✓ Revisión de la superestructura con sus elementos estructurales.
- ✓ Revisión del análisis estructural se realizará de acuerdo con la normativa técnica vigente, considerando las derivas de entrepiso, el comportamiento global de la estructura y la posible existencia de irregularidades estructurales, tanto en planta como en altura.
- ✓ Elaboración del diagnóstico de la condición estructural de la infraestructura existente.
- ✓ Identificación de las diferentes Unidades Productoras de Servicios (UPS) existentes.
- ✓ Evaluación de la funcionalidad, circulaciones, accesibilidad y relaciones entre ambientes.
- ✓ Comparación de las áreas existentes con las áreas requeridas según la normativa vigente.
- ✓ Identificación y cuantificación de déficits y brechas de ambientes y áreas.



- ✓ Elaboración de cuadros comparativos de área existente vs. área normativa requerida.
- ✓ Determinación del cumplimiento o incumplimiento de las condiciones arquitectónicas.

6.2 Entregables, el servicio especializado para la revisión y evaluación de la infraestructura existente del hospital Honorio delgado para la formulación del proyecto con denominación preliminar MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE ATENCIÓN DE SERVICIOS DE SALUD HOSPITALARIOS EN HOSPITAL REGIONAL HONORIO DELGADO ESPINOZA DEL CENTRO POBLADO AREQUIPA DISTRITO DE AREQUIPA DE LA PROVINCIA DE AREQUIPA DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA código de idea N° 373904 debe contener lo siguiente:

- ✓ CARATULA
- ✓ ÍNDICE
- ✓ CAPITULO I: INFORMACIÓN GENERAL
 - Antecedentes
 - Objetivos
 - Ubicación
 - Alcances del servicio
 - Normativa Utilizada
- ✓ CAPÍTULO II: TRABAJO EN CAMPO
 - Metodología y equipos utilizados
 - Puntos de control y coordenadas
 - Cuadro de coordenadas UTM
 - Planos
 - Plano de Ubicación
 - Plano de Localización
 - Planos de planimetría general
 - Planos por bloque de infraestructura existente
 - Planos de distribución por nivel
 - Planos de elevaciones
 - Planos de áreas exteriores
 - Planos de accesos
 - Planos de áreas verdes
 - Planos de estacionamiento
 - Planos de cerco perimétrico
- ✓ CAPÍTULO III: REVISION ESTRUCTURAL Y EVALUACION DEL PROGRAMA ARQUITECTONICO
 - A. REVISION DE LA SUPERESTRUCTURA
 - Descripción del sistema estructural existente.
 - Identificación de elementos estructurales.
 - Identificación de fisuras, grietas, deterioros y patologías.
 - Revisión del análisis estructural
 - Evaluación de resultados y diagnostico





GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



Gerencia Regional de Salud
Oficina
Ejecutiva de Planeamiento
y Desarrollo

- o Conclusiones y recomendaciones.
- B. EVALUACION DEL PROGRAMA ARQUITECTÓNICO
 - o Identificación de las UPS existentes.
 - o Inventario de ambientes por UPS.
 - o Verificación de áreas y dimensiones existentes.
 - o Determinación de áreas requeridas según PMA y normativa vigente.
 - o Cuadro comparativo de áreas existentes y requeridas.
 - o Evaluación funcional, circulaciones y accesibilidad.
 - o Identificación de ambientes faltantes o insuficientes.
- ✓ CAPÍTULO IV: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.
- ✓ CAPÍTULO V: ANEXOS
 - Registro fotográfico
 - Planos de ubicación de daños en caso de corresponder.
 - Certificado de calibración de los equipos
 - CD (Archivo digital)

7. Procedimiento.

El procedimiento de la prestación de los servicios se dará en coordinación con el área de Unidad Formuladora de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento y Desarrollo.

8. Plan de Trabajo.

No aplica

9. Recursos a ser provistos por el proveedor.

El proveedor será responsable de disponer oportunamente de todos los recursos necesarios para la ejecución del servicio, sin que ello genere costos adicionales para la Entidad, la provisión de dichos recursos deberá encontrarse incluida en el monto contratado, de acuerdo con las características y alcance de la contratación.

10. Recursos y facilidades a ser provistos por la Entidad.

La entidad proporcionará al proveedor la información que se encuentren disponibles y que resulten necesarias para la adecuada ejecución del servicio, coordinaciones con las instituciones intervinientes y cualquier otra actividad formal para la realización de las actividades, de acuerdo con el alcance de la contratación.

11. Reglamentos Técnicos, Normas Metrológicas y/o Sanitarias nacionales.

No aplica

12. Normas técnicas.

No aplica

13. Impacto ambiental.

No aplica

14. Seguros.

- El proveedor debe contar con seguro de riesgos contra accidentes.

NORTE ALEJANDRA TICONA SURCO

Cambio y Desarrollo





GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



Gerencia Regional de Salud
Oficina
Ejecutiva de Planeamiento
y Desarrollo

- Cabe precisar que la gestión del SCTR es responsabilidad del proveedor, siendo que no se otorgará plazos adicionales para dicha gestión, por lo tanto, se encuentra incluido dentro del plazo del servicio, por lo que, la Entidad y área usuaria NO son responsables de accidentes que puedan suceder en la ejecución del servicio, ni en relación a terceros, en el caso que inicien sus actividades sin el respectivo SCTR
- El proveedor debe contar con implementos de seguridad según la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el trabajo.

15. Prestaciones accesorias a la prestación principal.

No aplica

16. Mantenimiento preventivo.

No aplica

17. Soporte técnico.

No aplica

18. Capacitación y/o entrenamiento.

No aplica

19. Requisitos de calificación

Perfil del proveedor

19.1 Capacidad legal

- EL CONTRATISTA podrá ser una persona natural o jurídica debidamente constituida.
- El postor deberá estar registrado en el Registro Nacional de Proveedores (RNP) del OSCE, en el Capítulo correspondiente a Servicios.
- No deberá encontrarse inhabilitado para contratar con el Estado, así mismo no estar inscrito en el registro de deudores alimentarios morosos (REDAM), no tener impedimento para contratar con el Estado, nepotismo, D. J. del CCI lo cual deberá acreditarse mediante Declaración Jurada.
- Deberá contar con Registro Único de Contribuyentes (RUC) con condición de activo y habido, acreditado mediante la respectiva Ficha RUC.

19.2 Capacidad técnica

- Profesional Ingeniero Civil y/o Arquitecto, Colegiado y habilitado.
- Experiencia general **mínimo de 03 (tres) años** en el sector público o privado
- Experiencia específica **mínimo de 02 (dos) años** en el sector público o privado como ingeniero y/o especialista y/o formulador en análisis y/o evaluación y/o diseño estructural en proyectos en general con objeto de la convocatoria.
- Contar con capacitación en metodología BIM mínima de 100 horas.
- El postor deberá acreditar su experiencia de la siguiente manera: copia simple de Certificados y/o constancia de trabajo, copia simple de contratos u ordenes de servicio adjuntando el documento que se dio la respectiva conformidad u otra documentación ya sea el depósito de la entidad al proveedor, que de manera fehaciente demuestre la experiencia del postor o personal propuesto.
- El postor deberá acreditar su capacitación mínima de 100 horas con la capacitación en metodología BIM en proyectos acreditando con copia simple de Certificados y/o constancia de capacitación y/o curso y/o programa de especialización y/o diplomado.
- Disponibilidad para viajar.
- Capacidad para trabajar en equipo.
- Capacidad organizativa, Iniciativa y analítica





GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



Gerencia Regional de Salud
Oficina
Ejecutiva de Planeamiento
y Desarrollo

20. Lugar y plazo de prestación del servicio.

El servicio prestado será en el terreno del Hospital Honorio Delgado en coordinación con la Unidad Formuladora de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento y Desarrollo (OEPD) de la Gerencia Regional de Salud Arequipa, culminando en un plazo máximo de 60 (sesenta) días calendarios

21. Otras obligaciones del contratista.

No aplica

22. Adelantos.

No aplica

23. Subcontratación.

No aplica

24. Confidencialidad.

La confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que se tenga acceso relacionada con la prestación, pudiendo quedar expresamente prohibido revelar dicha información a terceros. El contratado, debe dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad, en materia de seguridad de la información.

25. Propiedad intelectual.

Pasa a ser propiedad de la institución entregando toda la información.

26. Plazo de entregables

Primer entregable: El proveedor deberá presentar de forma física 01 juego original por mesa de partes de la Gerencia Regional de Salud de Arequipa conteniendo el Capítulo I y Capítulo II según lo descrito en el numeral 6.1 hasta en un plazo de hasta 30 (treinta) días calendarios, contabilizados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio, para su evaluación y aprobación, así mismo deberá adjuntar lo indicado en el numeral 29.

Segundo entregable: El proveedor deberá presentar de forma física 01 juego original por mesa de partes de la Gerencia Regional de Salud de Arequipa conteniendo el Capítulo III, Capítulo IV y Capítulo V según lo descrito en el numeral 6.1 hasta en un plazo de hasta 60 (sesenta) días calendarios, contabilizados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio, para su evaluación y aprobación, así mismo deberá adjuntar lo indicado en el numeral 29.

Después de la opinión favorable presentará 02 juegos originales por mesa de partes de la Oficina de Planeamiento y Desarrollo, asimismo, se adjuntará:

a) Una versión digital en CD con toda la información digitalizada que se utilizó en la ejecución del servicio en los siguientes formatos:

- Para archivos de texto: en formato *.doc o *.docx.
- Para archivos de hoja de cálculo: *.xls o *.xlsx.
- Para archivos de gráficos de ingeniería: *.dwg.
- Para archivos de visualización de archivos: *.pdf.




ALEJANDRA TICONA SURCO
Ing. Civil
CIP 284345



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



Gerencia Regional de Salud
Oficina
Ejecutiva de Planeamiento
y Desarrollo

27. Forma de pago.

Crédito en un (01) entregable, previa verificación y visto bueno por la Unidad Formuladora, posteriormente la conformidad emitida por la Dirección Ejecutiva de la Oficina de Planeamiento y Desarrollo.

Nº Entregables	Plazo de Ejecución	Monto por entregables estimado
1	Hasta 30 días calendarios a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio	Primer pago equivale al 50% del monto total previa presentación del entregable correspondiente y conformidad.
2	Hasta 60 días calendarios a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio	Segundo pago equivale al 50% restante del monto total previa presentación del entregable correspondiente y conformidad.

28. Conformidad del servicio.

La conformidad del servicio será verificada y visada por la Unidad Formuladora, para que posteriormente la Dirección Ejecutiva de Planeamiento y Desarrollo de la conformidad, de la Gerencia Regional de Salud, adjuntando el recibo por honorarios y/o factura y demás anexos para su correspondiente trámite.

29. Documentos para solicitar la conformidad y pago.

- Carta de solicitud de conformidad y prestación del servicio, presentado por trámite documentario del Gerencia Regional de Salud de Arequipa.
- El comprobante de pago ya sea recibo por honorarios o Factura según el régimen tributario perteneciente, emitido a nombre del Gerencia Regional de Salud de Arequipa.
- Código de Cuenta Interbancaria CCI.
- Informe del estudio realizado según entregable.
- Copia de los términos de referencia, copia de la orden de servicio, todo esto debidamente firmados y foliados por el Proveedor del servicio.

30. Fórmula de reajuste.

No aplica

31. Penalidades aplicables.

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad aplicará automáticamente una penalidad por mora por cada día calendario de atraso que le sea imputable, de conformidad con el artículo 120 del Reglamento de la Ley N.º 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N.º 009-2025-EF y sus modificatorias.

La penalidad diaria se calculará de acuerdo con la siguiente fórmula:

Penalidad diaria = $(0.10 \times \text{monto vigente del contrato o entregable}) / (0.40 \times \text{plazo vigente del contrato o entregable})$





GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



Gerencia Regional de Salud
Oficina
Ejecutiva de Planeamiento
y Desarrollo

La penalidad se aplicará hasta alcanzar el límite establecido en la normativa vigente. El retraso se considera justificado cuando corresponda conforme a las disposiciones sobre ampliación de plazo y demás supuestos previstos en la normativa de contratación pública.

32. Responsabilidad por vicios ocultos.

El proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de seis (06) meses, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

33. Declaratoria de viabilidad.

No aplica

34. Solución de controversias

De acuerdo al artículo 81.3 de la ley, en caso de disputas entre la entidad y el contratista durante la ejecución contractual, las partes pactan la conciliación como mecanismo de solución de controversias.

35. Resolución de contrato

Cualquiera de las partes puede resolver; total o parcial el contrato de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de contrataciones Públicas. De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución de contrato, las partes proceden de acuerdo a los establecido en el artículo 122 del Reglamento.

36. Normativa específica. Norma anticorrupción

El proveedor no debe ofrecer, negociar o efectuar, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que pueda constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia con lo establecido en el artículo 11° de la Ley de contrataciones del Estado – Ley N° 30225, el artículo 138.4 de su reglamento, aprobado con el D.S. N° 344- 2018-EF y la vigente "Directiva N°01-2021-GRA-OPDI, aprobada con Resolución Ejecutiva Regional N°48-GRA/GR.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente a través de sus socios, accionistas, participacionistas, de la empresa, así como los integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas, en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de La Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento. Asimismo, EL CONTRATISTA se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviere conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, organizacionales y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos y prácticas; a través de los canales dispuestos por la GERENCIA REGIONAL DE SALUD, OCI, Dirección de Administración, Dirección de Logística. De la misma manera, EL CONTRATISTA es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del Contrato y las Acciones Civiles y/o Penales que la Gerencia Regional de Salud pueda accionar.



NORIE ALEJANDRA TICONA SURCO
Ing. Civil
CIP 284345



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



Gerencia Regional de Salud
Oficina
Ejecutiva de Planeamiento
y Desarrollo

37. Observaciones

De existir observaciones al entregable presentado por el contratista, la Entidad las comunicará mediante documento y su respectiva notificación al CONSULTOR DEL SERVICIO las observaciones, la entidad le podrá conceder al prestador del servicio hasta un plazo de 05 días hábiles desde el día siguiente de notificada, para subsanar las observaciones que surgieron, el incumpliendo se reiniciará el cálculo de penalidades por cada día de incumplimiento de levantamiento de observaciones, de superar el monto del 10% se podrá resolver el contrato.


NORIE ALEJANDRA TICONA SURCO
Ing. Civil
CIP 284345

OFICINA DE PLANEAMIENTO Y DESARROLLO


M. ROCIO CARRASCO DE LINARES SIQUIERA
DIRECTORA EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO Y DESARROLLO

